

Núm. 115

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 14 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 21169

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15295 PONTEVEDRA

Don JOSÉ TRONCHONI ALBERT, Secretario judicial de Xdo. do Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 71/2015-R y NIG n.º 36038 47 1 2015/0000117 se ha dictado en fecha 24 de abril de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor REIMONDEZ ASOREY CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF n.º B-94032646, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3.669, folio 90, hoja PO-50.409 y domicilio en calle Calvo Sotelo, n.º 19, de la Estrada.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a la Abogada doña María de los Ángeles Fernández Montes, con DNI 76623156-J, y despacho profesional en Lalín, rúa de la La Habana, n.º 17, 1.º B, CP 36500, y teléfono 98 244 07 53, y correo electrónico: despacho@pedreiraabogados.es con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 24 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150020564-1